

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOReferencia: **Junta de Gobierno Local**Sesión: **Ordinaria**Fecha: **23 de octubre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1044/23.- SERVICIOS SOCIALES.- MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CORDOBESA DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN (ACOJER) Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PONGAMOS DISTANCIA, NO AL JUEGO”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto, debido a su trascendencia social así como la necesidad de atención inmediata a personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social, lo que supone la tramitación de mayor celeridad, con el menor tiempo administrativo posible, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Asociación Cordobesa de Jugadores en Rehabilitación (ACOJER), con CIF G-14117014, para la ejecución del Proyecto de “Pongamos distancia, no al juego”. Dicho Convenio figura en el expediente de su razón con CSV 587cee884e8cfce05af8046fc6b4f1afd9884514.-

SEGUNDO.- Conceder una subvención de 10.000 € para financiar el proyecto “Pongamos distancia, no al juego”, con cargo a la partida Z E10 2314 48933 0 del Presupuesto Municipal, en la modalidad de pago anticipado.-

TERCERO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con sus obligaciones asumidas en virtud del convenio de colaboración en que se instrumentaliza la subvención, así como la justificación de la subvención en el plazo de dos meses desde la fecha de finalización de las actividades -fecha límite

1 de 1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

bb45d918ed6202805f77163ac1a32fd1ad4f1ac4

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

01/11/2023 13:40:10 CET
02/11/2023 09:31:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

31 de marzo de 2024-, además del sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, así como dar la adecuada difusión a la participación del Ayuntamiento en la financiación del proyecto, debiendo respetarse en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo dispuesto en la ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.-

CUARTO.- Suministrar la información pertinente derivada del presente Convenio, a los efectos de publicidad, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de subvenciones y en el art. 4 a) del Real Decreto 130/2018, de 8 de marzo por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

bb45d918ed6202805f77163ac1a32fd1ad4f1ac4

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

01/11/2023 13:40:10 CET
02/11/2023 09:31:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bb45d918ed6202805f77163ac1a32fd1ad4f1ac4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e6c93f8d5c1eaa507e509bc39196a581bf37cb59e0eda95355354fc12ef398cee13477f16b8ca939d8a98013c97962497afe54aff23da89b0dc34fd4e0498bb9

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0003669 2023 000000000000000000000018072183

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 31/10/2023 13:38:00

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

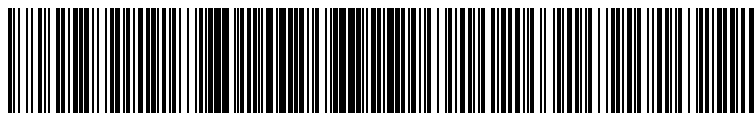
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bb45d918ed6202805f77163ac1a32fd1ad4f1ac4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf